



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”

Acuerdo CG/054/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA FECHA DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CÓNOCELES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

GLOSARIO.

Para efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. **Comisión de Implementación.** Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Consejo General.** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. **Constitución Política Federal.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. **Constitución Local.** Constitución Política del Estado de Campeche.
- V. **COTAPREP.** Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- VI. **IEEC.** Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VII. **INE.** Instituto Nacional Electoral.
- VIII. **Ley General de Instituciones:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IX. **Ley de Instituciones.** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- X. **Lineamientos:** Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales. Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- XI. **Oficialía Electoral.** Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XII. **OPLE.** Organismo Público Local Electoral.
- XIII. **Plan Integral y Calendarios de Coordinación.** Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- XIV. **Presidencia.** Consejera Presidenta o el Consejero Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XV. **Proceso Electoral 2023-2024.** Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- XVI. **Prototipo Navegable.** Prototipo navegable del sitio de publicación que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- XVII. **Reglamento Interior.** Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XVIII. **Reglamento de Elecciones.** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- XIX. **Secretaría Ejecutiva.** Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XX. **Sistema:** Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
- XXI. **SIVOPLE.** Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
- XXII. **Unidad de Tecnologías.** Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XXIII. **Unidad de Vinculación con el INE.** Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XXIV. **UTSI.** Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES:

1. **Reglamento de Elecciones.** El 16 de diciembre de 2016, la Oficialía Electoral, recibió el oficio INE/JL-CAMP/VS/0377/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Presidencia del Consejo General, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, por el cual dio a conocer el Acuerdo INE/CG661/2016, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”, el cual fue aprobado el 7 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016; modificado mediante acuerdos del Consejo General INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG825/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023 e INE/CG521/2023.

2. **Acuerdo INE/CG616/2022.** El 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG616/2022, por el cual se aprueban las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones del INE y los Lineamientos como anexos 24.1 y 24.2.
3. **Reforma a la Ley de Instituciones.** El 1 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto número 236, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones.
4. **Acuerdo INE/CG446/2023.** El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG446/2023, por el cual se aprueban el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Proceso Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.
5. **Acuerdo CG/039/2023.** El 1° de Septiembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/039/2023, intitulado “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SEA EL ÓRGANO ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”.
6. **Acuerdo CG/041/2023.** El 1° de Septiembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/041/2023, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”.
7. **Convenio General de Coordinación y Colaboración.** El 7 de septiembre de 2023, se suscribió el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEEC, que tiene como finalidad establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Campeche, para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales en el Estado de Campeche.
8. **Acuerdo CG/046/2023.** El 29 de septiembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/046/2023, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA DETERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”.
9. **Inicio de Proceso.** El 9 de diciembre de 2023, en la Sesión Solemne del Consejo General, se emitió la Declaratoria de inicio del Proceso Electoral 2023-2024, para la renovación de cargos de Diputaciones Locales, Presidencias Municipales, Regidurías y Sindicaturas de Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”

Acuerdo CG/054/2024.

10. **Acuerdo CG/079/2023.** El 29 de diciembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/079/2023, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE Campeche, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”.
11. **Oficio PCG/177/2024.** El 31 de enero de 2024, la Presidencia del Consejo General del IEEC, remitió el oficio PCG/177/2024, mediante el cual notificó a los Integrantes del Consejo General de la renuncia del Titular de la Unidad de Sistemas e informo del nombramiento como Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías, al Mtro. Ángel Jesús Ruíz Salazar.
12. **Acuerdo CG/034/2024.** El 6 de marzo de 2024, el Consejo General, aprobó el Acuerdo CG/034/2024, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y CÓMITE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ACUERDO INE/CG50/2024”.
13. **Sesión Extraordinaria de la Comisión de Implementación.** El 25 de marzo de 2024, la Comisión de Implementación, realizó su 5ª Sesión Extraordinaria, para dar a conocer el Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información del sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles.”

MARCO LEGAL:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos 41, Base V, apartado C, numerales 8 y 11, en concordancia con el 116, norma IV, incisos a), b) y c), que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 5, 98, numerales primero y segundo, 99, 104, numeral 1, inciso a), f) y r) y 491, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Constitución Política del Estado de Campeche** Artículo. 24, Bases I, VI y VII, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.** Artículos 1º, 3º, 19, 242, 243, 244, 247, 248, fracción II, 249, 250, fracciones I, VI y XI, 251, 253, 254, 255, 257, 267, 272, 275, 276, 277, 278 fracciones I, II y XXXVII, 280, fracciones I, IV, XVII y XX, 282, fracciones I, XV, XXV y XXX, 288 fracciones I, II y XIII, 289, fracciones II, XII y XIII, 291, 292, 344, 345, fracciones I y II, 520, 526, 544, 545, 546, 547, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional.** Artículos 1, 2, 5 punto 1 incisos f), v), w), 26, 29 numeral 2, inciso t) y bb), 149, 153 al 165, 267 numeral 4 que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VI. **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.** Artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV, VI, VII y XII, 4 fracción I, punto 1.1, inciso a) y b), fracción II punto 2.2 incisos a), b) y c), 5 fracciones II, XIV, XX, 6, 18, 19 fracciones V, IX, XII, XVI y XIX, 21, 22, 38 fracciones XII y XX, 39 fracciones V, VII, X y XIV, 40 fracción VIII, 42 punto 1 fracciones I, III y XVII, y 43 fracciones XVIII, XXXIV y XXXVIII, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



VII. Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales. Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Consejo General. Es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y las que le establezca el INE; así como, para aprobar los proyectos de acuerdo o resolución, que presenten la Presidencia, las comisiones de consejerías, las direcciones ejecutivas, y en su caso, la Unidad de Fiscalización, la Junta General Ejecutiva y/o Secretaría Ejecutiva, en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y en los términos del Reglamento Interior; de igual forma podrá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en la Ley de Instituciones y demás normatividad aplicable; por último todas las actividades del Instituto Electoral se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género, conforme a los términos que expresamente señalan los artículos 244, 250, fracción I, 253, fracción I, 255 y 278, fracciones XXXI y XXXVII, de la Ley de Instituciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 4, fracción I, punto 1.1, inciso a), y 5, fracción XX, del Reglamento Interior.

SEGUNDA. Comisión de Implementación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 276 de la Ley de Instituciones, el Consejo General, aprobó el Acuerdo **CG/34/2024**, por el que integraron las Comisiones del Consejo General, señalando en su Anexo Único la integración de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, teniendo como Presidenta de la Comisión a la Consejera Electoral, Nadine Abigail Moguel Ceballos y como integrantes a las consejerías electorales Fátima Giselle Meunier Rosas y Danny Alberto Góngora Moo, asistida como Secretaría Técnica por la persona titular o encargada de despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo.

TERCERA. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Es el órgano ejecutivo de este Instituto Electoral, al que le corresponde, entre otras atribuciones, dar cumplimiento, en materia de organización electoral, a los acuerdos y demás disposiciones que emitan el Consejo General, la Junta General, así como los emitidos por el Instituto Nacional Electoral; coordinar y supervisar la instalación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales; y demás atribuciones que le confieran la Ley de Instituciones u otras disposiciones reglamentarias; conforme a lo dispuesto por el artículo 289, fracción XIII, de la Ley de Instituciones, en concordancia con los artículos 4, fracción II, punto 2.2, inciso b), 39, fracciones I, XII y XIV, y 43, fracciones IX, XXX y XXXVIII, del Reglamento Interior.

CUARTA. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. Tiene las atribuciones de elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político; así como, preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales y las demás que le confieran los órganos centrales del IEEC, en Términos de lo dispuesto en el artículo 290 fracciones II y XIII de la Ley de Instituciones, en concordancia con los artículos 4 fracción II punto 2.2 inciso c), 39 fracción XIV, 40 fracción VIII y 44 fracción XIV del Reglamento Interior.

QUINTA. Unidad de Tecnologías. Es un órgano técnico del Consejo General, responsable de implementar y operar las herramientas informáticas del IEEC, así como fungir como Instancia Interna



responsable, en las actividades correspondientes a las elecciones del Proceso Electoral 2023-2024, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE, asimismo será la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas y dispositivos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y unidades administrativas del IEEC, lo anterior con fundamento en los artículos 257, fracción IV y 276 de la Ley de Instituciones.

SEXTA. Unidad de Transparencia. Es la unidad administrativa dependiente de la Presidencia, encargada de que se cumplan en el IEEC las obligaciones en materia de transparencia, procurar procedimientos de Gobierno Abierto y garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, dentro de sus atribuciones se encuentran coordinarse con las diversas direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas del IEEC, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia; procurar que los actos del Instituto Electoral se sujeten a políticas de rendición de cuentas y transparencias y las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y las que le encomienden la Presidencia, lo anterior con fundamento en el artículo 280 quarter, fracciones I, II y XI de la Ley de Instituciones.

SÉPTIMA. Reglamento de Elecciones. El Reglamento de Elecciones, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPLE de las entidades federativas, su observancia es general y obligatoria para el INE, los OPLE de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidatas y candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en el ordenamiento en comento, además, las disposiciones del Reglamento.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/616/2022 por el cual se aprobaron las modificaciones a los artículos 4 y 267 del Reglamento de Elecciones, que dentro del ámbito de sus competencias de cada OPLE, los sujetos obligados deberán de capturar la información curricular y la identidad en el Sistema, y dichas actividades que serán regidas por los Lineamientos.

Anexo	Denominación
24.1	Lineamientos para el uso del sistema denominado Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales federales
24.2	Lineamientos para el uso del sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales.

OCTAVA. Acuerdo CG/041/2023. El 1° de septiembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/041/2023, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA DETERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”, en el cual se establece lo siguiente:

“PRIMERO: Se designa a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su Titular como la Instancia Interna responsable de coordinar el Sistema y por las áreas responsables de este sistema; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Transparencia y, en su caso, los Consejos Electorales Distritales y Municipales, que la apoyarán en los



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL**



“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”

Acuerdo CG/054/2024.

trabajos relacionados con el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 267 numeral 4 y en concordancia con el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, denominado “LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES; lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.”

NOVENA. Acuerdo CG/046/2023. El 29 de septiembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/046/2023, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA DETERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”, en el cual se establece lo siguiente:

“PRIMERO: Se aprueba que el diseño, implementación y operación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se realice únicamente por el Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.”

DÉCIMA. Acuerdo CG/079/2023. El 29 de diciembre de 2023, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/079/2023, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024”; en el cual se establece lo siguiente:

“PRIMERO: Se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.”

DÉCIMA PRIMERA. Justificación. El sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" surge con el propósito primordial de brindar una herramienta confiable, de fácil acceso y uso, que despliegue información ampliada sobre las candidaturas, incluyendo sus trayectorias, propuestas e información identitaria. Por ello, el principal objetivo es que, al acceder a esta información más detallada, acerca a la ciudadanía a los candidatos y así puedan tomar decisiones electorales mejor informadas y contextualizadas para el ejercicio de su voto el día de la Jornada Electoral que se celebrará el 2 de junio de 2024.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Tecnologías emitió el Proceso Técnico Operativo del Sistema, el cual tiene como finalidad establecer y detallar las etapas que deberán de regir la operación de dicho sistema para el Proceso Electoral 2023-2024 del Estado de Campeche.

Por tal motivo, corresponde a la Unidad de Tecnologías el fungir como Instancia Interna en colaboración de las áreas responsables; tal y como lo establece el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Sistema; en virtud de lo anterior corresponde al IEEC, disponer de toda la información proporcionada por los partidos políticos, personas candidatas independientes que sea de naturaleza pública, misma que deberá ser capturada y validada por ellos mismos la cual podrá ser consultable a través de la página de internet del IEEC al inicio de las campañas electorales e informar al INE a través del sistema SIVOPLE las direcciones electrónicas de estos datos.

Para tal función el artículo 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema, indica que el Proceso Técnico Operativo del Sistema deberá ser desarrollado contemplando las siguientes fases de acuerdo a sus necesidades operativas:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL**



“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”

Acuerdo CG/054/2024.

- **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los PP, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin;
- **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curriculares y de identidad de las candidaturas;
- **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

En virtud de lo previamente expuesto, El 25 de marzo de 2024, la Comisión de Implementación, realizó su 5ª Sesión Extraordinaria, para dar a conocer el Acuerdo por el que se determinó la fecha de inicio de la publicación de la información del sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” sea a partir de las 00:00 horas del día 14 de abril de 2024, lo anterior en virtud de que en dicha fecha se da inicio al período de campaña, fecha en que debe tenerse a disposición de la ciudadanía la información correspondiente a los candidatos participantes de la elección; en concordancia con los Lineamientos para el uso del Sistema.

DÉCIMA SEGUNDA. Conclusión. Por todo lo manifestado en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 1, 98, 99 numeral 1, 104 numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General de Instituciones; los artículos 1 numerales 1, 2 y 3, 267 numerales 1, 2 y 4 del Reglamento de Elecciones; los artículos 242, 244, 247, 253, fracción I, 254 y 278 fracciones XII, XIII y XXXVII, de la Ley de Instituciones; y 4 fracción I, punto 1.1 incisos a) y b), IV inciso a), 5, 6, 7, 8, 9, y 11 del Reglamento Interior; se propone al pleno del Consejo General aprobar, que la fecha y hora de inicio de la publicación de la información en el Sistema sea a partir de las 00:00 horas del día 14 de abril de 2024, para el Proceso Electoral 2023-2024, lo anterior en cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba que la fecha y hora de inicio de la publicación en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” sea a partir de las 00:00 horas del día 14 de abril de 2024 para el Proceso Electoral 2023-2024, en cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, conforme a los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye al Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hacer de conocimiento el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Unidad de Comunicación Social, y la Unidad de Transparencia, y coordine el desarrollo e implementación del sistema con las áreas responsables en su calidad de Instancia Interna; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hacer de conocimiento el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Electoral del



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL**



“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”

Acuerdo CG/054/2024.

Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, para conocimiento del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al numeral 11 del Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, denominado “LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES”; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEXTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2024.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos la normatividad vigente en materia de datos personales”.